

RESOLUCION No 1236
(30 DEOCTUBRE DE 2020)

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
PARA VIGENCIA 2020, DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO
MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA**

La Gerente de la ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y en especial con base en las contenidas en el Acuerdo 027 de 2006, la ley 100 de 1993, Decretos 1876/94, 139 de 1996, el Acuerdo 004 de 2014 y resolución del 04 de diciembre de 2013, demás normas que regulen y adicionen la materia y;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, dentro de los cuales las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
2. Que el decreto 1876 de 1994 y su Decreto modificadorio 139 de 1996, determina que el Gerente de la Empresa adoptara los planes y programas a desarrollar en beneficio de la Entidad.
3. Que la Gerencia dentro del plan de desarrollo de sus actividades ha establecido el Plan de Adquisiciones anualizado de la ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, con el objeto de suplir las necesidades proyectadas para una vigencia y sus costos; presentadas por cada una de las áreas administrativas y operativa que conforman la Entidad.
4. Que el artículo séptimo de la Resolución No 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, dispone "las empresas sociales del estado deben elaborar un Plan Anual de adquisiciones que podrán actualizar de acuerdo a sus necesidades, este plan y sus actualizaciones deben ser publicadas en la pagina web de la Entidad y el sistema electrónico_ SECOP".
5. Que la ESE adopto el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2020, mediante Resolución No 1500 del 09 de diciembre de 2019.
6. Que se hace necesario actualizar el Plan anualizado de Adquisiciones, para la vigencia del año 2020, según documento adjunto por información recopilada por la subgerencia administrativa y el área de suministros, donde se evidencia que son bienes y servicios que se requieren para el normal funcionamiento de la ESE.

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672 Línea Gratuita:018000957878 Correo

Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

www.hospitalneiva.gov.co

Neiva – Huila - Colombia

7. En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones para la ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, para la vigencia 2020, según documento adjunto que hace parte integral de esta Acto Administrativo y conforme a la parte motiva del mismo, mediante oficio remitido por el Medico Leonardo Mauricio Valero Granados, presidente designado para atender la emergencia de pandemia covid 19, de adecuación área de expansión de hospitalización primer piso de fecha 10 de junio de 2020, oficio de fecha 31 de julio de 2020 remitido por el subgerente administrativo, obras de reconversión del área de archivo y oficio de fecha 31 de julio de 2020 del subgerente administrativo compraventa a todo costo de equipos de aire acondicionado y regulación para los proyectos de expansion, lo anterior se da para atender la emergencia sanitaria generada por el covid 19

ARTICULO SEGUNDO: El presente plan esta sujeto a los ajustes pertinentes de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Comuníquese y cúmplase



EMMA CONSTANZA SASTOQUE MEÑACA
GERENTE

Proyecto: Hosser Cardozo oliveros 
Profesional universitario
Reviso: Tomas Murcia Olaya
Asesor oficina Contrtacion 